



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00408

Revisadas las presentes diligencias y de conformidad con lo reglado en el art. 93 del Código General del Proceso este despacho DISPONE:

ACLARAR que el proveído de fecha 6 de JULIO de 2021, se libra mandamiento de pago de MÍNIMA CUANTÍA en los siguientes términos y no como allí se señaló respecto a los numeral **4**.

4.- Reconózcase personería al abogado **DR. LEONARDO SANCHEZ GIRALDO** como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En lo demás el auto quedara incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con la orden apremio.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.104
Fijado hoy 21 de octubre 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamfs